

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2015 - 00401 - 00

Se reconoce personería jurídica a la abogada MARTHA JANETH SOSA MELO, como apoderada judicial de la demandada MÓNICA GIRALDO HERNÁNDEZ, en los términos y para los fines del poder conferido (folio 29).

Así, atendiendo la solicitud visible a folio 30 y como quiera que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 20 de mayo de 2016 (folio 28), se ordena a la secretaría elaborar los oficios de desembargo ordenados en el proveído en mención, previa verificación de la existencia de embargo de remanentes, los cuales deberán ser entregados al extremo pasivo para su trámite.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.23 del 31/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eef6413f4d08b3bafd4f457b00d70770dfe485bc6928fbf296fa6b508e19c677

Documento generado en 28/05/2021 04:30:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>